**Provincia de Tierra del Fuego,**
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**
**República Argentina**
**Hospital Regional Ushuaia**

USHUAIA, 21 OCT. 2022

VISTO el Expediente N°MS-E-26436-2022 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 03/2022 RAF 529, referente a la adquisición de reactivos generales para el servicio de laboratorio del Hospital Regional Ushuaia por un periodo de uso trimestral.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 461/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 03/2022 RAF 529, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 08/07/2022, surge que se presentó una (1) oferta: la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, cotización parcial de PESOS DIECISIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 ($17.862.981,00).

Que del Acta de Apertura de Sobres Complementaria de fecha 13/07/2022, surge que se presentó una (1) oferta: la firma "SAWKO ILIANA CONSTANZA", C.U.I.T. N° 27-22325872-2, cotización parcial por la suma de PESOS TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 ($ 3.331.837,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: *"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."*.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 14/08/2022, aconsejó preadjudicar los renglones N° 3, 4, 11, 13 a 19, 21 a 30, 33 a 47, 56, 62, 63, 66, 81 y 82, a favor de la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 ($17.768.481,00); los renglones N° 1, 5 a 9, 12, 20, 32, 53, 54, 57 a 61, 64, 73, 79, y 86 a 92 a favor de la firma "SAWKO ILIANA CONSTANZA", C.U.I.T. N° 27-22325872-2, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORSE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($3.214.587,00), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado.

Que a su vez, la Comisión consideró declarar desiertos los renglones N° 2, 10, 31, 48 a 52, 55, 65, 67 a 72, 74 a 78, 80 y 83 a 85 por no recibir cotizaciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1004, siendo el mismo solventado con el Fondo de Financiamiento de Instituciones Públicas de Salud H.R.U.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

///...2

**Provincia de Tierra del Fuego,**
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**
**República Argentina**
**Hospital Regional Ushuaia**

...///2

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5° y 15 de la ley provincial N° 1004 y Decreto Provincial N° 417/2020- Anexo II N° 4537/2019 y 677/20 y resolución M.S N° 1325/2019.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 03/22 RAF 529, referente a la adquisición de reactivos generales para el servicio de laboratorio del Hospital Regional Ushuaia por un periodo de uso trimestral, los renglones N° 3, 4, 11, 13 a 19, 21 a 30, 33 a 47, 56, 62, 63, 66, 81 y 82, a favor de la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por la suma parcial de PESOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 ($17.768.481,00); los renglones N° 1, 5 a 9, 12, 20, 32, 53, 54, 57 a 61, 64, 73, 79, y 86 a 92 a favor de la firma "SAWKO ILIANA CONSTANZA", C.U.I.T. N° 27-22325872-2, por la suma parcial de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORSE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 3.214.587,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 2, 10, 31, 48 a 52, 55, 65, 67 a 72, 74 a 78, 80 y 83 a 85. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG y U.G.C. UC9018, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO5°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 967 /22.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

**Firmado Electrónicamente por**
**MAGISTER DASSO JUAN MANUEL**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
**CONTABLE HRU**
**21/10/2022 14:07**